

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47330 JAÉN

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 442/2020, con NIG 2305042120200009117 por auto de fecha 17 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso de acreedores al deudor COOL BY RI, S.L., con CIF B23675911 y domicilio en calle Isaac Peral, 21 de Linares (Jaén), cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los art. 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido: Don Luis Carlos Garcia Romero. D.N.I.: 26200713X. Domicilio: Calle Cantabria nº 5, 1º G Jaén.

Dirección de correo electrónico: circularizaciones.audidoresgr@gmail.com

Profesión: Auditor de Cuentas.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Sede Judicial Electrónica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

4º.- Que los legitimados conforme a la LC para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512)

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 10 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Martín Cano.

ID: A200063253-1